

## Programa de Vacaciones FEAPS-IMSERSO 2014-2015

### Bases de la Convocatoria para la solicitud de turnos

C/Emigrante, 1 – 30.009 Murcia

Tlf. 968/281801 Fax. 968/281800 e-mail: ocio@feapsmurcia.org

### ASPECTOS Y CONDICIONES GENERALES

#### ☺ CON RESPECTO A LOS TURNOS DE VACACIONES:

- El número máximo de personas por viaje / turno será de **25 a 30 personas** (incluidos monitores y coordinador del viaje).
- Todos los turnos tendrán una duración de **7 días con 6 pernотaciones, excepto el turno adaptado que tendrá una duración de 6 días con 5 pernотaciones.**
- Todos los turnos se desarrollarán –preferentemente- en centros hoteleros o similares, adecuados al grupo. Las habitaciones en los centros hoteleros serán DOBLES.
- Programa abierto a personas con discapacidad intelectual que reúnan los requisitos que se establecen, estén o no integrados en centro / asociación.
- En todos los turnos viajará un COORDINADOR-RESPONSABLE de FEAPS Región de Murcia.
- El turno está formado por las personas notificadas al IMSERSO en las Fichas de Relación de Beneficiarios y Monitores. Esto significa que **no podrán coincidir en las mismas fechas e instalaciones con familiares y con personas con discapacidad de la misma entidad** aunque sus gastos no se justifiquen al Programa FEAPS-IMSERSO. **La presencia en el turno de personas no notificadas supondrá la anulación del turno, la asociación o entidad que incumpla esta norma pagará el turno completo ya que el IMSERSO ni FEAPS RM no lo harán.**

#### ☺ CON RESPECTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL:

- Que los beneficiarios sean **personas con discapacidad intelectual** (deberá aparecer en el certificado de discapacidad, antiguo certificado de minusvalía y en el dictamen técnico-facultativo), mayores de 16 años (deberán tener cumplidos los 16 años a fecha de comienzo del turno) y con un grado de discapacidad superior o igual al 33%. (Se utiliza la terminología recogida en el *Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.*)

- El 70% de los participantes en un turno deben tener un rango de edad inferior a 15 años, por lo que los solicitantes (por entidad) deben cumplir el mismo requisito. Aunque no supondrá ningún problema que una misma entidad solicite varios turnos adaptándose al perfil de los solicitantes.
- Los participantes deben tener el certificado de discapacidad y dictamen técnico facultativo en vigor es decir, no caducado. No se admitirá documentación caducada.
- La persona con discapacidad intelectual puede participar -una sola vez- en el mismo programa / convocatoria de vacaciones IMSERSO 2014-2015, dicho programa comienza el 1 de junio de 2014 y se termina el 31 de mayo de 2015. En el caso de realizar más de un viaje en la misma convocatoria, aunque con distintas asociaciones, entidad, de la misma o de diferente CCAA, la asociación o entidad que ha ejecutado en segundo lugar el turno de vacaciones pagará completa la plaza de ese participante. Se anexa un Certificado de no participación en otro Programa de Vacaciones IMSERSO para personas con discapacidad.
- Las FICHAS INDIVIDUALES DE BENEFICIARIO han de ir **TOTALMENTE cumplimentadas** (si no están todos los campos cumplimentados no se podrá baremar) y siempre firmadas por la persona solicitante del turno (PERSONA CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL). La persona que firma la ficha asume la responsabilidad y veracidad de los datos que aparecen en la misma. Si la persona con discapacidad intelectual está incapacitada legalmente o es menor de edad, su tutor / representante firmará junto al solicitante la solicitud y adjuntará una autorización. La misma documentación en el caso de que la FICHA INDIVIDUAL haya sido firmada por el padre o la madre de la persona con discapacidad.
- LA FICHA INDIVIDUAL, **debe ser totalmente legible** en caso de fotocopia están tienen que tener una buena calidad de imagen (debe ser impresa de forma que todas las áreas sean legibles preferiblemente en color). Será impresa por la dos caras del mismo folio en tamaño A4.

*En caso de no ser legible o no ir totalmente cumplimentada la FICHA INDIVIDUAL DE BENEFICIARIO, será excluida de la asignación de plazas.*

*ES IMPRESCINDIBLE QUE VAYA EN UN SOLO FOLIO POR LAS DOS CARAS.*

- Se establece una cuota de participación a abonar por los beneficiarios de entre un 20% como mínimo y un 50% como máximo, del total del viaje. **Los monitores no pagan cuota de participación**, ésta es asumida por el Programa de Vacaciones.
- Los beneficiarios que pertenezcan a familias numerosas tienen una reducción en la cuota de participación de un 20% si es familia numerosa de categoría general y un 50% si es familia numerosa de categoría especial, según lo establecido en el artículo 14 del R.D. 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas. Para acreditar que es familia numerosa tendrán que presentar, junto con

**la solicitud, fotocopia del carné de familia numerosa en vigor A LA FECHA DEL TURNO, si estuviera caducado no se le haría el descuento.**

Los beneficiarios que **acrediten unos ingresos de su Unidad Económica de Convivencia**, iguales o inferiores al importe íntegro anual de la Pensión no Contributiva de la Seguridad Social con complemento por necesidad del concurso de tercera persona (**7683.90 €**), tendrán una **reducción en la cuota** de participación en un porcentaje de un **80%**.

En el caso de familias con **ingresos anuales iguales o inferiores a 7683.90 euros**. Las rentas e ingresos de la Unidad Económica de Convivencia (U.F.C.) del solicitante se acreditarán con los siguientes documentos sobre rentas o ingresos por cada uno de sus miembros:

- Volante de empadronamiento
  - Renta 2013
  - Justificantes de ingresos por rentas del trabajo (nóminas)
  - Justificantes de ingresos obtenidos por percibir Prestación Social Pública (pensión contributiva o no contributiva; prestación familiar por hijo a cargo; prestación o subsidio del INEM, etc.)
  - Justificante por ingresos derivados de las rentas sobre bienes muebles y/o inmuebles (alquileres, intereses bancarios, beneficios por acciones y cualquier otro beneficio por inversiones)
- Los descuentos NO SERÁ ACUMULABLES, se practicará el más ventajoso para el beneficiario.
  - Si no se comunica con 5 días de antelación del comienzo de cada turno de vacaciones las **bajas de los beneficiarios** para poder ser sustituidas por otras personas que estén en la lista de espera o poder anularlas, **no se devolverá al beneficiario la cuota de participación abonada por su parte, así mismo la asociación / entidad pagará la parte que el IMSERSO subvenciona toda vez que al no poder ser sustituida ni anulada con suficiente antelación esa plaza no será abonada por el citado organismo.**
  - En el caso de **bajas de plaza de monitor** que no se comuniquen con una antelación mínima de 5 días y puesto que esta plaza la paga íntegramente el IMSERSO **y al no poder ser sustituida por otro monitor o anularla con el tiempo suficiente, la asociación / entidad será la obligada a abonar íntegramente su importe.**
  - Las bajas de los participantes se comunicarán a través del Formulario correspondiente y justificando los motivos.

☉ **CON RESPECTO A LA SELECCIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS COMO PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE VACACIONES IMSERSO-FEAPS:**

- Se tiene que realizar una selección de los participantes elaborando **un acta de selección** con el listado de admitidos y no admitidos. Para realizar esta selección de los participantes se tendrán que reunir bien la Junta Directiva de la entidad, o se creará un equipo de personas compuesto por técnicos, directivos, etc., de la entidad que serán los que lleven a cabo la selección de participantes.
- Una vez recibidas todas las fichas de solicitud en vuestra entidad se procederá a la selección de los participantes para la cual deberéis de aplicar los criterios y / o baremos que se adjuntan en el Anexo de Baremación, y a continuación se redactará el acta de selección en el modelo que se adjunta con el logotipo de la entidad que deberá recoger la fecha, nombres, apellidos y DNI de las personas reunidas, el nombre de la asociación, la relación nominal de las personas que han solicitado plaza y el total de las solicitudes, los criterios de selección y baremación, y la lista de admitidos y no admitidos con la puntuación obtenida. (Se adjunta modelo del acta de selección). A esta acta de selección se debe de acompañar el listado de admitidos y no admitidos en la selección de participantes (envío modelo de listados). Una vez que esté hecha la selección y firmada el acta por las personas que se reúnen, se enviará a la Federación el acta de selección, el listado de admitidos y no admitidos, las fichas de los beneficiarios con toda la documentación solicitada (Fotocopia DNI, fotocopia certificado de minusvalía y dictamen técnico facultativo de los beneficiarios, fotocopia carné de familia numerosa si lo fuese y autorización de los padres, todo en vigor). La Federación será la encargada de revisar la selección realizada por cada entidad y volcar los resultados de la baremación en una base de datos y ordenarlos por puntuación de mayor a menor, para después asignar las plazas a las personas que van a participar en los turnos.
- En caso de que algunos de los solicitantes admitidos en el acta de selección de la entidad, tenga necesidades de apoyo generalizadas y para su participación fuese indispensable contar con el apoyo de monitor de forma individual, se adjuntada **certificado de la entidad donde se solicite y justifique la motivación de la petición.**
- Para la asignación de plazas se aplicarán los criterios y / o baremos del **ANEXO de Baremación** que os remito para que de esta forma se realice la baremación de los participantes en el acta de selección.

☉ **CON RESPECTO A LAS ENTIDADES SOLICITANTES DEL PROGRAMA DE VACACIONES IMSERSO-FEAPS:**

- **IMPORTANTE:** Todas las personas con discapacidad intelectual mayores de 16 años, son susceptibles de participar en el programa, por lo tanto han de ser informadas de la existencia del Programa de Vacaciones IMSERSO-FEAPS, y darles la posibilidad de solicitar plaza en el mismo. El

programa está abierto a personas con discapacidad intelectual que reúnan los requisitos que se establecen, estén o no integradas en el centro / asociación.

- Los monitores que viajen con los beneficiarios en cada turno deberán ser personas mayores de edad y competentes que deberán acompañar a los beneficiarios durante todo el turno. **No pueden ser monitores ni los padres ni familiares de los que participan en el turno.**
- Las entidades tienen que abrir un **plazo público de recepción de solicitudes de 21 días naturales de duración**, informando a FEAPS Región de Murcia de los plazos **7 días** antes que se inicie el plazo de solicitud público comunicando como se va a realizar y enviando el documento de difusión
- En la difusión realizada por la entidad debe constar:
  - El logo de la entidad/asociación, de FEAPS Región de Murcia y del IMSERSO (Se adjuntan logos)
  - Que forma parte del Programa FEAPS-IMSERSO 2014-2015
  - Fecha y lugar de desarrollo de los turnos
  - Requisitos para poder participar según pone en esta convocatoria
  - Dónde y como gestionar la solicitud
  - Importe del turno y que incluye
  - Criterios de selección
- Hay que comunicar el compromiso de participación en el Programa de Vacaciones IMSERSO-FEAPS 2014-2015, a través del **Documento de Compromiso para la participación**. En este compromiso cada entidad elegirá los destinos que se ofertan y ponerlos por un orden de preferencia para que de este modo a la hora de dar el turno a la entidad y según la baremación obtenida de sus usuarios puedan participar el máximo de beneficiarios en dicho Programa de Vacaciones. Se adjunta modelo de Compromiso de Participación.
- Al mismo tiempo que se envía el **Compromiso de Participación** se enviará la Documentación necesaria para formalizar la **solicitud** de turno. Esta documentación es la siguiente:
  - Fichas de solicitud del beneficiario TOTALMENTE CUMPLIMENTADAS de todos los participantes con discapacidad intelectual que desean viajar
  - Copia del certificado de grado de discapacidad y dictamen técnico-facultativo de los participantes (en vigor, sin caducar)
  - Autorización de padres o tutores firmada y en un solo folio.
  - Fotocopia LEGIBLE del DNI de los participantes (en vigor, sin caducar)
  - Fotocopia del carné de Familia Numerosa, si el solicitante lo fuera. (en vigor sin caducar)
  - Certificado de no participación en otro Programa de Vacaciones IMSERSO para personas con discapacidad, cumplimentado por la entidad y en formato informático
  - Acta de selección de los participantes.
  - Listado de admitidos y no admitidos en formato informático

- Soporte en los que la entidad ha difundido el programa a los beneficiarios.

***Si la documentación presentada por el beneficiario no esta en vigor será excluido de la asignación de turno y plaza***

***EL PLAZO MÁXIMO de recepción en la sede de FEAPS Región de la DOCUMENTACIÓN "necesaria para formalizar la solicitud de plazas" a FEAPS Región de Murcia: 28 de noviembre***

***Toda documentación recepcionada fuera de plazo será excluida de la asignación de turno y plaza.***

Documentación necesaria facilitada para **confirmar** la **concesión** de plazas (FEAPS Región de Murcia, habrá comunicado con anterioridad, por escrito el número de turno y de plazas concedidas a la Entidad / Centro / Asociación):

- Listado de monitores en formato informático
- Fotocopia de los DNI de los monitores que les acompañarán (no caducado)
- Compromiso de los monitores realizado en formato informático, no se tomará el realizado a mano.
- Comprobante **original** del ingreso bancario de cada uno de los participantes, de forma individual (no son validos los ingresos en conjunto).

***PLAZO MÁXIMO: Se comunicará en el momento de la Confirmación de Concesión del turno y plaza***

- Se adjuntan modelos de: compromiso participación entidad, ficha individual de beneficiario (anverso y reverso), Certificado de no participación en otro Programa Vacaciones IMSERSO para personas con discapacidad, Anexo 1 de baremación, Acta de selección, listados de admitidos y no admitidos, listados de monitores, compromiso monitores y autorización paterna. Se adjunta también un Guía para rellenar correctamente toda la documentación

#### **OFERTA DE DESTINOS PROGRAMA VACACIONES 2013-2014:**

ORDEN	DESTINO	* FECHAS 2.015	CUOTA PARTICIPACIÓN APROXIMADA
1.	Granada. Hotel Princesa Ana *** Av de la Constitución, 37, 18014 Granada	<u>Turno 7 días y 6 noches</u> Sábado 7 hasta Viernes 13 Marzo	144.02€
2.	Granada. Hotel Princesa Ana *** Av de la Constitución, 37, 18014 Granada	<u>Turno 7 días y 6 noches</u> Sábado 14 hasta Viernes 20 Marzo	144.02€
3.	Toledo. Hotel María Cristina*** Calle del Marqués de Mendigorría, 1,	<u>Turno 7 días y 6 noches</u> Viernes 20 al Jueves 26 de	146.37€

	45003 Toledo	Marzo	
4.	Turno ADAPTADO. Vera. Apartahotel Marina Rey Carretera Vera-Villarico s/n. Urbanización Puerto Rey, 04620 Vera 950 13 37 47	<u>Turno 6 días y 5 noches</u> Sábado 18 al Jueves 23 de Abril	133.98€
5.	Oviedo. Apartahotel Ovidia Calle Lena 5, 33006 Montecerrao, Oviedo (Asturias)	<u>Turno 7 días y 6 noches</u> Sábado 25 de Abril al Viernes 1 de Mayo	143.08€

\* Se podrán realizar los ajustes necesarios atendiendo a la disponibilidad de las plazas hoteleras.

La cuota de participación que cada beneficiario aporta incluye transporte, alojamiento, estancia en régimen de pensión completa y seguro. FEAPS tiene suscrito con la Compañía MAPFRE un seguro de accidentes y de responsabilidad civil para todos los participantes del turno (beneficiarios, monitores y coordinador). Este seguro completa la protección aportada por el Régimen Nacional de la Seguridad Social.

*La cuota de participación que los beneficiarios tienen que aportar es aproximada y podría tener una variación, dependiendo de las características de los beneficiarios que participan en el Programa ya que no se puede saber con exactitud, hasta que entreguen las solicitudes, el número de familias numerosas que van a participar para realizar el descuento que se les tiene que hacer. Cuando se comunique la confirmación de concesión de turno y plazas se comunicará la cuota de participación exacta que tienen que abonar los beneficiarios.*

#### PLAZOS IMPORTANTES:

Plazos máximos	Procedimiento
27 Oct	Las entidades deben informar a la Federación de los plazos establecidos por la entidad 7 días antes de que se inicien éstos, para ellos se facilitará los documentos de difusión a la coordinación del Programa Vacaciones IMSERSO-FEAPS para su revisión. <b>Para la difusión ha de utilizarse el modelo que se adjunta para este fin.</b>
3 Nov	Las entidades deben dejar un plazo público de recepción de solicitudes de mínimo 21 días naturales antes de la finalización del plazo de recepción de solicitudes en la Sede de FEAPS Región de Murcia (Fecha máxima para la publicación documentos difusión)
28 Nov	PLAZO MÁXIMO de recepción en la sede de FEAPS Región de Murcia de la DOCUMENTACIÓN necesaria para formalizar la solicitud de plaza.